



Convocatoria de proyectos para la celebración del "AÑO DE JAPÓN EN ESPAÑA" (400 Años de Intercambio Hispano-Japonés)

1. Convocatoria de proyectos

Aquellos eventos que se realicen en España durante el período comprendido entre junio de 2013 hasta julio de 2014, pueden ser registrados como parte de las actividades conmemorativas para la celebración del Año de Japón en España (los 400 Años de Intercambio Hispano-Japonés). Desde aquí, animamos a todas las personas interesadas a que se sumen a esta conmemoración.

2. Derechos que otorga el registro del evento

Al registrar el evento como parte de las actividades de esta celebración, dicho evento figurará tanto en una página web especial que se habilitará para esta ocasión, como en el calendario de proyectos y actividades relacionadas con esta efeméride. De esta manera, el evento tendrá una amplia cobertura tanto en España como en Japón, además de la posibilidad de utilizar el logotipo oficial de los 400 Años de Intercambio Hispano-Japonés.

3. Objeto

Los proyectos remitidos serán certificados como evento oficial del Año de Japón en España por el Equipo Operativo de los actos de este Aniversario, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el punto 6 de este documento.

4. Procedimiento de inscripción

Las personas y entidades interesadas deberán cumplimentar todos los apartados del formulario de inscripción y remitirlo posteriormente a la Secretaría del Equipo Operativo (Embajada del Japón en España), a la atención del responsable de registro de actividades (Sr. Kenichi Yamaguchi) con el fin de efectuar la inscripción del proyecto.

5. Advertencias

La inscripción del proyecto deberá efectuarse una vez que los interesados tengan una previsión clara en cuanto a fechas, lugar de celebración y presupuesto estimado para la realización del evento. Asimismo, si por algún motivo el proyecto se cancela o sufre alguna modificación, este hecho deberá notificarse de inmediato a la Secretaría del Equipo Operativo (Embajada del Japón en España) a la atención del responsable del registro de actividades (Sr. Kenichi Yamaguchi). Si se confirma que el proyecto incumple las condiciones especificadas en el punto 6 del presente documento, el interesado deberá tener en cuenta que el registro de su proyecto podrá ser denegado. Por otra parte, no se ofrecerá ningún tipo de ayuda económica directa por parte del Equipo Operativo.

6. Líneas generales sobre las condiciones que deben cumplir los proyectos de los 400 Años de Intercambio Hispano-Japonés

- (1) Las actividades previstas deberán realizarse en España principalmente durante el período comprendido entre junio de 2013 a julio de 2014. No obstante, aquellas actividades relevantes que se celebren poco antes o poco después de este período, también podrán ser certificadas como evento oficial para la celebración de esta efeméride.
- (2) Los proyectos deberán ajustarse a alguno de los siguientes propósitos y objetivos de los actos de la celebración:
 - Actividades que impulsen el entendimiento mutuo entre los ciudadanos japoneses y españoles (por ejemplo, actividades culturales).
 - Actividades que contribuyan a la ampliación de las bases que sostienen las relaciones hispano-japonesas (por ejemplo, actividades de intercambio entre ciudadanos).
 - Actividades que amplíen y profundicen los ámbitos de cooperación hispano-japoneses (por ejemplo, actividades de asociaciones diversas, colaboración entre instituciones diversas, intercambios intelectuales o económicos).

- (3) Los proyectos no deberán tener como objetivo la difusión de ideologías concretas, ni reivindicaciones ni ideas religiosas, ni tampoco podrán atentar contra el orden público ni la moral (esto implica también que la persona o entidad organizadora tampoco podrán ser contrarias al orden público o a la moral).

7. ENVÍO DE LOS FORMULARIOS DE REGISTRO DE PROYECTOS

Secretaría del Equipo Operativo (Embajada del Japón en España)

Tel. 91 590 7612 (Persona encargada del registro: Sr. Kenichi Yamaguchi)

Fax. 91 590 1336

E-mail: jpes400@md.mofa.go.jp

Dirección postal: Calle Serrano 109, 28006 – Madrid

Más información en los siguientes enlaces:

http://www.es.emb-japan.go.jp/relaciones/400_japon_espana.html (Español)

http://www.es.emb-japan.go.jp/japones/relaciones/400_japon_espana.html (Japonés)

8. INFORME

Desde la Secretaría del Equipo Operativo del Año de Japón en España (400 Años de Intercambio Hispano-Japonés), se remitirá a la persona, o a la entidad organizadora del proyecto que cuente con la certificación, un formulario para el informe sobre las actividades realizadas que deberán remitir en el plazo de un mes tras la finalización del evento.